



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

SALTA,

03 JUL 2024

RES. H N°: 0836/24^(bis)

Expte. 97/2024-FH-UNSa

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la adquisición de artículos de electricidad mediante el procedimiento de Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Razones de Urgencia FH 02/2024 para la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que para el mantenimiento de los circuitos de iluminación (externo e interno) y demás circuitos eléctricos con los que cuenta esta Unidad Académica resulta necesaria la adquisición de los bienes detallados en la respectiva Solicitud de Compras, la que se encuentra debidamente autorizada;

Que se dio cumplimiento a la gestión de compras según trámite dispuesto por reglamentación vigente para Contrataciones del Estado, solicitándose cotización a firmas del medio;

Que recepcionadas y analizadas las ofertas, el titular de la Unidad Operativa de Contrataciones presenta informe sobre el resultado obtenido;

Que se realizó la respectiva afectación preventiva del presupuesto para atender el presente gasto mediante HUPR 17/2024;

Que la Unidad Operativa de Contrataciones Interna enmarca los presentes actuados con el carácter de Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Razones de Urgencia, según lo previsto en el Artículo 25 Inciso d) del Decreto Delegado N° 1023/01, Artículo 15 del Decreto Reglamentario N° 1030/16, Artículo 50 de la Disposición ONC N° 62/16 y resoluciones CS 161/20, 330/23 y 149/24;

Que las firmas oferentes han sido notificadas del Dictamen de Evaluación de Ofertas de la contratación que se tramita en estas actuaciones;

Que el servicio de Asesoría Jurídica de la UNSa. tomó intervención concluyendo en el Dictamen N° 22.456, que no hay objeciones para proceder a la contratación;

Que en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 11 del Decreto N° 1023/01, corresponde emitir el presente acto administrativo;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:

**LA VICEDECANA A/C DE DECANATO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado en el presente expediente mediante el cual se tramita la adquisición de materiales eléctricos para la Facultad de Humanidades.

...//





Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

...//

RES. H N°: 0836/24 (bis)

Expte. 97/2024-FH-UNSA

ARTICULO 2°.- DESESTIMAR la oferta presentada por la firma Luxing SRL-M-Electricidad, CUIT 30-70995009-2 por encontrarse inmersa en la causal de desestimación prevista por el Artículo 28 del Decreto Delegado 1023/01, Artículo 66 del Decreto Reglamentario 1030/16 y modificatorias.

ARTICULO 3°.- ADJUDICAR en Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Razones de Urgencia FH N° 02/2024 la compra de artículos de electricidad para la Facultad de Humanidades, según informe de la Unidad Operativa de Contrataciones, a la firma la presente contratación a la firma BULECEVICH IVAN, CUIT 24-25312239-7, con domicilio en Calle 35 N° 869 de la Ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, los reglones que constan en el Anexo I, el cual forma parte de la presente Resolución, por la suma total de pesos tres millones trescientos setenta y cinco mil setecientos cuarenta y tres con 37/100 (\$ 3.375.743.37).

ARTICULO 4°.- DECLARAR DESIERTO el reglón 18 por no haber recibido oferta alguna.

ARTICULO 5°.- AUTORIZAR la emisión de la correspondiente Orden de Compra la cual será refrendada por el titular de la Unidad Operativa de Contrataciones Interna de la Facultad de Humanidades, en todo de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 34 de la Disposición 62-E/2016 de la Oficina Nacional de Contrataciones.

ARTICULO 6°.- IMPUTAR el gasto a las partidas principales y parciales correspondientes, con afectación interna a las partidas Laboratorio de Tv (27.008.000), Instalaciones y Refacciones en General (27.004.009) y Equipamiento en Gral. y material didáctico (27.004.010) del Presupuesto vigente para el corriente año.

ARTICULO 7°.- REMITASE copia a la Dirección Administrativa Contable y Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas de la Facultad y SIGA a la Dirección de Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.

ATH

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. GABRIELA CARETTA
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa